



# LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL PERIODO

2022

## LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2022 DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO (OPPM)

### A. PRESENTACIÓN

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) tiene la encomienda de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en nuestro país, y uno de sus grandes retos es que los derechos políticos y electorales se ejerzan en un contexto libre de violencia política para las mujeres en México.

Existe evidencia, que tanto la democracia como los logros en materia de igualdad de género y no discriminación, han sido logros colectivos. Los avances que se han realizado en los últimos años, son producto del trabajo coordinado y como todos los logros democráticos, pueden tener un proceso regresivo, por ello es necesario consolidar los conceptos, mecanismos, procedimientos y prácticas, que le han permitido al país avanzar hacia la paridad en materia electoral.

En este marco de cooperación y de coordinación el OPPM, surge como una iniciativa del Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y se formalizó con la firma del Convenio de colaboración interinstitucional el 15 de octubre de 2014, en el marco del 61 Aniversario del Voto de las Mujeres en México.

A partir del 31 de enero de 2022, el INE presidirá los trabajos de tan importante mecanismo nacional asumiendo el más alto compromiso de impulsar la participación política de las mujeres desde una visión interseccional y de interculturalidad.

## Objetivo general:

El Observatorio se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.<sup>1</sup>

## Objetivos particulares:

1. *Seguimiento y evaluación de los avances en la materia.* Identificación de la situación de las mujeres en México sobre su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública y poner a disposición de los gobiernos y sociedad civil estadísticas que permitan medir cuál es el estado actualizado de la participación política de las mujeres en México.
2. *Compartir y visibilizar las estrategias de empoderamiento,* y promoción de la participación política y acceso a cargos de toma de decisión pública de las mujeres de cada institución, así como los resultados, para identificar experiencias exitosas y fortalecerlas.
3. *Proponer esquemas de atención de los compromisos y recomendaciones internacionales en materia de participación política,* considerando las competencias y facultades institucionales.

De acuerdo con las atribuciones de cada una de las partes, construir estrategias y generar alianzas para impactar positivamente en espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.<sup>2</sup>

A nivel nacional, quienes integran el observatorio, además de las integrantes permanentes son:

- Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados (CIG, Diputaciones)
- Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadoras y Senadores (CIG, Senadurías)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

<sup>1</sup> INMUJERES. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. México, 2017. <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0#:~:text=El%20Observatorio%20se%20encarga%20de,sustantiva%20entre%20mujeres%20y%20hombres>

<sup>2</sup> INMUJERES. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. México, 2017. <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0>

- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría (CNDH)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE)
- Partidos políticos con registro nacional
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG)
- Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- ONU Mujeres
- Instituto Nacional Demócrata (NDI)
- Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE)
- Representantes de la Sociedad Civil
- Consultoras Independientes en materia de participación política de las mujeres

Entre las acciones del Observatorio<sup>3</sup> se encuentran:

1. Identificar la situación de la participación política de las mujeres en México.
2. Poner a disposición de los gobiernos y sociedad civil estadísticas que permitan medir cual es el estado actualizado de la participación política de las mujeres en México.
3. Impactar en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política.
4. Buscar convenios con otras instituciones y organismos públicos para incentivar y reforzar el aseguramiento de la paridad política.
5. Vigilar que se cumplan los derechos político-electorales de las mujeres.
6. Denunciar casos de violencia política contra la mujer.
7. Investigar qué otras acciones de fomento a la participación política se realizan en otros países y analizar su posible implementación en México.
8. Promocionar la participación política y el acceso a cargos públicos para las mujeres.
9. Difundir los resultados positivos y negativos a las instituciones competentes en la materia.
10. Identificar experiencias exitosas.

<sup>3</sup> INMUJERES. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0>

11. Realizar foros o mesas de discusión sobre este tema.

12. Llevar a cabo capacitaciones y guías para una mejor participación política.

A partir de la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, el INE, INMUJERES y el TEPJF difunden información en materia de derechos político electorales de las mujeres a nivel federal, estatal y municipal.

4

Con el propósito de dar seguimiento puntual a la participación política de las mujeres a nivel estatal se propuso como meta impulsar la creación de 32 Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local, con el objetivo de que cada entidad comparta y visibilice la situación política de las mujeres, las estrategias de empoderamiento que se llevan a cabo a nivel estatal para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Se reconoce la importancia de generar espacios de discusión y difusión de información que permitan identificar la situación de las mujeres en México, tanto a nivel federal, estatal y municipal entre las instituciones del Estado Mexicano, organismos autónomos, autoridades electorales, partidos políticos, academia, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. De esta manera, se ha alcanzado la meta de crear estos 32 observatorios locales.

Los Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local deben dar a conocer de qué manera están trabajando los estados para fortalecer la participación política de las mujeres e incrementar su acceso en los espacios de toma de decisiones a nivel estatal, a fin de encauzar los esfuerzos hacia el pleno cumplimiento de los derechos de ciudadanía de las mujeres.

Entre algunas de las acciones que permiten el buen funcionamiento de los observatorios locales se encuentran las siguientes:

- Generar información organizada, sistematizada y actualizada sobre la participación política de las mujeres en los procesos electorales locales y en general de participación ciudadana.
- Abrir espacios de análisis y discusión para fomentar políticas públicas que promuevan la participación y representación política de las mujeres.
- Fomentar la investigación y la elaboración de documentos de diversa índole que guarden relación con los fines del observatorio.
- Proponer, desarrollar y poner en marcha proyectos relacionados con el cumplimiento de los objetivos del observatorio.
- Evaluar los alcances y resultados de las acciones y programas materia del observatorio y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran para su debido cumplimiento.

La creación del OPPMM y de los observatorios locales da respuesta al reconocimiento de que la participación política de las mujeres presenta obstáculos que impiden el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, lo cual se refleja en entornos de violencia política en razón de género, así como el difícil acceso a los cargos de representación y de toma de decisiones, limitando su participación activa en el ámbito político y público así como su desarrollo humano, y por lo tanto debilita a la democracia, por lo que, dichos espacios buscan contribuir a generar información que abarque los procesos de participación política y ciudadana de las mujeres, y con ello impulsar acciones para prevenir las prácticas que obstaculizan sus derechos político electorales; con el fin último de fortalecer su ejercicio y la democracia en México.

## **B. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2022**

Por instrucciones de la Presidencia del Consejo General del INE y en cumplimiento al Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación en lo referente al inciso 1.3.1 Líneas de trabajo para el periodo 2022 del Observatorio, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se presentan las siguientes líneas de trabajo con perspectiva interseccional y pertinencia cultural:

- I. Realización de sesiones ordinarias, y en su caso, extraordinarias del Observatorio.**
  - a. El objetivo general de las cuatro sesiones que serán presididas por el Instituto Nacional Electoral (INE) es informar y reflexionar, con base en datos precisos, con perspectiva interseccional y pertinencia cultural, sobre la participación de las mujeres en la vida política del país durante el Proceso Electoral Local 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, comparando la información, en la medida de lo posible, con procesos electorales pasados, así como los retos que conlleva.
  
- II. Fortalecimiento del OPPMM.**
  - a. Analizar la pertinencia de la incorporación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL) como institución que forma parte convocante del OPPMM, y en su caso, actualizar el Convenio de Colaboración Interinstitucional y establecer Lineamientos de trabajo del mismo.
  - b. El INE se articulará a los trabajos de los observatorios locales y se integrará formalmente en sus trabajos a favor de la participación política de las mujeres y erradicar la VPCMRG.

### III. Cumplimiento a la paridad y prevención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género en los estados donde habrá procesos electorales 2021-2022.

- a. Presentación de informes de los OPL sobre la paridad y denuncias de Violencia Política contra las mujeres en razón de género.
- b. Difusión e información a mujeres aspirantes, y candidatas, en los estados con procesos electorales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, en temas como fiscalización, Violencia Política contra las mujeres en razón de género y paridad de género.
- c. Presentación del informe del seguimiento a la aplicación del principio constitucional de paridad en la integración de las candidaturas a nivel estatal y municipal, en los procesos electorales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
- d. Dar seguimiento a las elecciones de los procesos electorales 2021-2022, que sean anuladas por Violencia Política contra las mujeres en razón de género.

### IV. Acciones de promoción y difusión

- a. Campaña digital de promoción de temas clave en materia de género, con los observatorios locales de los estados donde habrá procesos electorales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
- b. **Marzo de 2022.** Foro Nacional con legisladoras y magistradas electorales para analizar los resultados del proceso electoral 2020- 2021 en materia de paridad de género, desde una mirada de prospectiva.
- c. **Julio de 2022.** Presentación de la publicación electrónica y realización de foro de presentación con los OPL y especialistas en el tema, de la compilación: "Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021".
- d. **Julio de 2022.** Publicación electrónica y realización del foro de presentación con los OPL y especialistas en el tema, de la compilación: "La Reforma en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y su Homologación a Nivel Local: Avances y Desafíos".
- e. **Agosto de 2022.** Realización de Sexto Encuentro Nacional de los Observatorios Locales.

- f. **Octubre de 2022**. Conmemoración del Aniversario del voto de las mujeres en México.
- g. **25 de noviembre de 2022**. Conmemoración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

## V. Acciones de Capacitación

- a. Realización de un foro en cada entidad federativa con proceso electoral 2021-2022, en coordinación con los OPL, en materia de paridad, elecciones incluyentes y prevención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.
- b. Capacitación para promover la participación política de las mujeres, la inclusión y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
- c. Capacitar en materia de violencia digital y mediática, a mujeres que se postulen a algún cargo de elección popular o que ya lo estén desempeñando.

## C. CRONOGRAMA

Nombre de la actividad	Período 2022											
	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>I. Sesiones ordinarias y en su caso, extraordinarias del Observatorio.</b>												
a. Realización de sesiones ordinarias												
<b>II. Fortalecimiento del OPPMM.</b>												
a. Analizar la pertinencia de la incorporación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL) como institución que forma parte convocante del OPPMM, y en su caso, actualizar el Convenio de Colaboración Interinstitucional y establecer Lineamientos de trabajo del mismo.												
b. El INE se articulará a los trabajos de los observatorios locales e integrarse formalmente en sus trabajos a favor de la participación política de las mujeres y erradicar la VPCMRG.												
<b>III. Cumplimiento a la paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los estados donde habrá procesos electorales 2021-2022.</b>												
a. Informes de los OPL sobre la paridad y denuncias de Violencia Política contra las mujeres en razón de género.												

Nombre de la actividad	Período 2022											
	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
b. Difusión e información a mujeres aspirantes, y candidatas, en los estados con procesos electorales 2021-2022 en temas como fiscalización, Violencia Política contra las mujeres en razón de género y paridad de género.												
c. Presentación del informe del seguimiento a la aplicación del principio constitucional de paridad en la integración de las candidaturas a nivel estatal y municipal, en los procesos electorales 2021-2022.												
d. Dar seguimiento a las elecciones de los procesos electorales 2021-2022, que sean anuladas por Violencia Política contra las mujeres en razón de género												
<b>IV. Acciones de promoción y difusión</b>												
a. Campaña digital de promoción de temas clave en materia de género, con los observatorios locales de los estados donde habrá procesos electorales 2021-2022.												
b. Foro Nacional con legisladoras y magistradas electorales para analizar los resultados del proceso electoral 2020-2021 en materia de paridad de género, desde una mirada de prospectiva.												
c. Presentación de la publicación electrónica y realización de foro de presentación con los OPL y especialistas en el tema, de la compilación: "Experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas durante el proceso electoral federal y concurrente 2020-2021".												
d. Publicación electrónica y realización del foro de presentación con los OPL y especialistas en el tema, de la compilación: "La Reforma en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y su Homologación a Nivel Local: Avances y Desafíos".												
e. Realización de Sexto Encuentro Nacional de los Observatorios Locales.												
f. Conmemoración del Aniversario del voto de las mujeres en México.												
g. Conmemoración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.												
<b>V. Acciones de capacitación</b>												
a. Realización de un foro en cada entidad federativa con proceso electoral 2021-2022, en coordinación con los OPL, en materia de paridad, elecciones incluyentes y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.												
b. Capacitación para promover la participación política de las mujeres, la inclusión y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con en coordinación con los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.												
c. Capacitar en materia de violencia digital y mediática, a mujeres que se postulan a algún cargo de elección popular o que ya lo estén desempeñando.												